



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

### **CERTIFICACIÓN NÚMERO 15-06**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 17 de febrero de 2015, este organismo **APROBÓ** las **NORMAS PARA POSTDOCTORALES EN ENTRENAMIENTO EN EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO.**

Las normas forman parte de esta certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince, en Mayagüez, Puerto Rico.

*Judith Ramirez Valentin*  
Judith Ramirez Valentin  
Secretaria



LPM

# Normas para Postdoctorales en Entrenamiento en el Recinto Universitario de Mayagüez

## 1. Preámbulo

La creación de programas doctorales, la integración de la investigación en el currículo subgraduado y el incremento en fondos externos recibidos en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico han traído consigo un aumento en el número de postdoctorales en entrenamiento.

El beneficiario del estatus de postdoctoral en entrenamiento ya ha completado un grado terminal y el objetivo de la ayudantía es el entrenamiento y la expansión de las habilidades y conocimientos del beneficiario en investigación. Consecuentemente, aunque el beneficiario reciba una remuneración por sus servicios con cargo a un proyecto de investigación, no corresponde a un empleo regular y por lo tanto no debe otorgarse bajo la figura de nombramiento especial. Tampoco es un derecho, sino un privilegio otorgado a base de los méritos y ejecutoria del interesado.

En aras de facilitar la administración de los fondos para ayudantías de investigación y labor creativa de nuestra facultad, se promulgan en este documento normas para definir la figura del postdoctoral en entrenamiento.

## 2. Objetivos

Crear las normas para postdoctorales en entrenamiento en el RUM. Los objetivos que se exponen a continuación son una adaptación al marco conceptual antes expuesto de los objetivos del programa de ayudantías graduadas del Recinto Universitario de Mayagüez, según la Certificación 05-62 del Senado Académico del RUM. Estos objetivos son:

- a. Proveer al beneficiario oportunidades de adiestramiento como parte integral de su educación.
- b. Fomentar el desarrollo de la investigación en el Recinto, dentro de un marco de excelencia académica y profesional.
- c. Proveer una fuente de apoyo al personal docente en la investigación y en otras tareas afines.

### 3. Definiciones y Propósitos

El *postdoctoral en entrenamiento* es una persona que habiendo completado un grado doctoral se integra de manera temporal a un equipo de investigación académica o erudita para continuar, profundizar y expandir su entrenamiento académico, bajo la mentoría de un miembro del claustro.

### 4. Aplicabilidad

Estas normas aplican a todos los postdoctorales en entrenamiento otorgadas en el Recinto Universitario de Mayagüez. Debido a que los postdoctorales en entrenamiento son subvencionados con fondos externos, aplicarán además las normas que rigen la concesión de los mismos.

### 5. Elegibilidad

Serán elegibles para ayudantías postdoctorales en entrenamiento ciudadanos americanos y extranjeros+...que cumplan con los requisitos establecidos por la agencia que provee los fondos y que posean un grado doctoral de una institución de educación superior reconocida.

### 6. Deberes y Responsabilidades

El postdoctoral en entrenamiento debe:

1. Llevar a cabo las labores de apoyo a la investigación asignadas por el profesor a cargo del proyecto y descritas en la propuesta del proyecto.
2. Asistir a reuniones de adiestramiento, orientación y coordinación relacionadas con el proyecto en el cual ayuda y a otras actividades relacionadas.
3. Someter a su supervisor inmediato los informes que le sean requeridos relacionados con su labor.

### 7. Duración y Renovación

El término de la ayudantía postdoctoral en entrenamiento será el que establezca el administrador del proyecto que financia la misma.

## 8. Remuneración

El estipendio mensual del postdoctoral en entrenamiento estará determinado por los criterios vigentes de la agencia o institución que auspicia el proyecto, definido en la propuesta que da origen al proyecto.



---

+ Los contratos de postdoctorales extranjeros podrían requerir un tiempo para procesar una petición de autorización de empleo. Para más información favor de comunicarse con la Oficina de Asuntos de Inmigración del RUM